

Córdoba, 2 de Febrero de 2015

VISTAS:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Febrero de 2015, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$23.620,62 (Pesos veintitrés mil seiscientos veinte con 62/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Febrero de 2015, al personal no docente en concepto de horas extras al 50%, por el importe bruto total de \$7.510,64 (Pesos siete mil quinientos diez con 64/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Informar el monto de Asignaciones Complementarias, en concepto de complemento docente, para el mes de Febrero de 2015, que corresponde abonar a la Mgter. Leila Andalle, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Decanales N° 136/2008 y 1218/2012 el importe bruto total de \$26.558,97 (Pesos veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho con 97/100). La liquidación será atendida con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 05/2015



Mgter. MARCELO A. SANCHI
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas


PLANILLA DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2015:
ANEXO RESOLUCION DECANAL 05/2015

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GRADUADOS CS. ES. SATELITE 002

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESOLUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
27604	HECHMANN, GERARDO	11	209337	110	05/2015	189	808	\$ 18.620,62	16	02_15
13027	ESTEVEZ, JORGE	11	224495		05/2015	189	801	\$ 5.000,00	16	02_15
								<u>\$ 23.620,62</u>		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESOLUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	HORAS REALIZADAS	IMPORTE BRUTO AL 50%	IMPORTE BRUTO AL	FUENTE	PERIODO
24319	PINTO, GUMERSINDO	11	141190	5	05/2015	81	869	25	\$ 3.740,25	\$ -	16	02_15
17908	RIVERO, RAUL	11	141175	5	05/2015	81	869	23	\$ 3.770,39	\$ -	16	02_15
									<u>\$ 7.510,64</u>	<u>\$ -</u>		

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_CARG	NUM_CAR GO	CATEGORIA	NUM_RESOLUC	TIPO_ASIG (COD)	SUBCU ENTA	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
33541	LEILA, ANDALLE	11	175211	109	05/2015	189	869	\$ 26.558,97	16	02_15
								<u>\$ 26.558,97</u>		


CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. LEILA ANDALLE
SECRETARÍA EJECUTIVA
ESCUELA DE GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas - U.N.C.